

Nº expediente: 34/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 150.000 PTAS.

Nº expediente: 35/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 36/94.  
Beneficiario: EXCMA. MANCOMUNIDAD PALOS-MÓGUER.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 37/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIEBLA.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 38/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 39/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 150.000 PTAS.

Nº expediente: 40/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL.  
Provincia: HUELVA.  
Importe de la subvención: 150.000 PTAS.

Nº expediente: 41/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.  
Provincia: JAEN.  
Importe de la subvención: 200.000 PTAS.

Nº expediente: 42/94.  
Beneficiario: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN.  
Provincia: JAEN.  
Importe de la subvención: 4.000.000 PTAS.

Nº expediente: 43/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN.  
Provincia: JAEN.  
Importe de la subvención: 500.000 PTAS.

Nº expediente: 44/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LINARES.  
Provincia: JAEN.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 45/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA.  
Provincia: JAEN.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 46/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 250.000 PTAS.

Nº expediente: 47/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 150.000 PTAS.

Nº expediente: 48/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 600.000 PTAS.

Nº expediente: 49/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIZARRA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 50/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 150.000 PTAS.

Nº expediente: 51/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 250.000 PTAS.

Nº expediente: 52/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA.  
Provincia: MALAGA.  
Importe de la subvención: 250.000 PTAS.

Nº expediente: 53/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁSTILLEJA DE LA CUESTA.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 54/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 200.000 PTAS.

Nº expediente: 55/94.  
Beneficiario: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 600.000 PTAS.

Nº expediente: 56/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 200.000 PTAS.

Nº expediente: 57/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 58/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 100.000 PTAS.

Nº expediente: 59/94.  
Beneficiario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.  
Provincia: SEVILLA.  
Importe de la subvención: 500.000 PTAS.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 7 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz para la ejecución de las medidas de emergencia para la puesta a punto de las redes mancomunadas del Servicio de Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

A la vista de la solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, el informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de 6.158.256 ptas. a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, con la finalidad de financiar la Ejecución de las Medidas de Emergencia para la puesta a punto de las redes Mancomunadas del Servicio de Agua de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, que supone un 100 por ciento de su presupuesto de ejecución total.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 por ciento de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos, hasta un 80 por ciento de la cuantía reseñada, se harán efectivos previa presentación en la Delegación Provincial de esta Consejería de las certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director de las obras y aprobadas por la Corporación Municipal. El diez por ciento restante se obtendrá una vez haya sido certificada la ejecución de la totalidad de la obra.

En todos los casos, en plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá colocar en obra las correspondientes vallas de información (carteles) que reflejen la colaboración de la Junta de Andalucía en la financiación de las obras.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Sexto. La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, notificación a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, por un importe de 5.348.700.

Cádiz, 24 de octubre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jimena la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, por un importe de 3.108.000.

Cádiz, 24 de octubre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por un importe de 10.943.250.

Cádiz, 24 de octubre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Estudios Sherechade, SL, la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Estudios Sherechade, S.L., por un importe de 13.194.990.

Cádiz, 4 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, por un importe de 10.144.250.

Cádiz, 4 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a don Joaquín Vázquez Vela la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Joaquín Vázquez Vela. (Escuela Hípica Chiclana), por un importe de 2.020.500.

Cádiz, 4 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.